



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Junta de Gobierno Local (adjudicación)



En Fuengirola, a 5 de junio de 2009

Documento con registro de salida número 9069, de fecha 25 de mayo de 2009

La **Junta de Gobierno Local**, en sesión extraordinaria celebrada el **5 de junio de 2009**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto que con fecha 25 de mayo de 2009 la Junta de Gobierno Local adjudicó provisionalmente a favor de la entidad '**Medios Acuáticos, S.L.**' (CIF: B-41794116), el **expediente de contratación nº 18/09**, correspondiente al procedimiento abierto, y trámite de urgencia, para adjudicar el servicio de salvamento y socorrismo en las playas de Fuengirola, según los siguientes detalles:

- Importe de adjudicación: TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS, CON UN CÉNTIMO (329.420,01 €), IVA incluido.
- Desglose del importe de adjudicación:

Importe	
IMPORTE SIN IVA	283.982,76 €
IVA	45.437,25 €
IMPORTE CON IVA	329.420,01 €

- Duración del contrato: Un ejercicio comprendido entre el 15 de junio al 15 de septiembre de 2009, con la posibilidad de ser prorrogable, por mutuo acuerdo por ambas partes, por una temporada más.
- Mejoras en cuanto a elementos personales:
2 socorristas de retén.
Mejora en la comunicación con los usuarios: lenguaje de signos.
Aumento de personal en el dispositivo: Un coordinador general y un director técnico.
Disponibilidad y capacidad para cubrir eventos fuera del horario establecido.
- Mejoras en cuanto a elementos materiales:
Una embarcación más.
Embarcación de retén.
Aumento material para salvamento: latas de salvamento, torno de rescate y prismáticos.
Aumento y mejora en el material para las comunicaciones.
Incorporación de un sistema online de acceso privado a la información diaria del dispositivo.
Aumento del número de vehículos para coordinación en eventos especiales.
Equipo completo de submarinismo.

Habiendo constituido el adjudicatario la garantía definitiva por importe de CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS, CON CATORCE CÉNTIMOS (14.199,14 €), y habiendo presentado los documentos justificativos exigidos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Examinada la propuesta presentada por la Concejalía correspondiente y la documentación que acompaña de conformidad con lo establecido en el artículo 133.5 y la Disposición



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Junta de Gobierno Local (adjudicación)



Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO. Elevar a definitivo el acuerdo de adjudicación provisional adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2009 y publicado en el Perfil del Contratante.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

TERCERO. Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a la entidad **Medios Acuáticos, S.L.**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, debiendo procederse a la formalización de aquel en el plazo de 10 días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la notificación del presente acuerdo de adjudicación definitiva.

QUINTO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato en el Perfil del Contratante y en el BOP.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007 de octubre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo ha dictado, podrá interponer, por escrito dirigido a esta Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba la presente notificación, el recurso de reposición potestativo, previamente a la interposición del Recurso Contencioso-administrativo.-

Una vez resuelto el Recurso de Reposición presentado, podrá interponer, ante el Órgano competente en Málaga de dicha Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba la notificación de la resolución de aquel, el oportuno Recurso Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley Jurisdiccional.-

Transcurrido un mes desde la fecha de interposición del referido Recurso de Reposición sin que esta Administración le haya notificado la resolución expresa de dicho Recurso, se entenderá desestimado éste por silencio administrativo, quedando expedita la vía contencioso-administrativa en el plazo de 6 meses a partir del día en que deba entenderse producido el silencio administrativo negativo, de conformidad con lo previsto en el citado artículo 46.1 de la Ley Jurisdiccional.-

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno y que en Derecho proceda.

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

La Secretaria Accidental
Fdo.: Eva Martínez Lendínez